



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



DIF
BCS

EL MAÍZ NOS UNE 2026

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, a
través del Instituto Sudcaliforniano de Cultura,

convoca a

CONCURSO CREACIÓN de CARTEL



@ISC





I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar una **propuesta gráfica original** que será la **imagen oficial del 1er Festival “El Maíz Nos Une 2026”**, en el marco de la celebración del 29 de septiembre, Día Nacional del Maíz, resaltando su valor como símbolo de identidad, unión y herencia cultural en México y en el Estado de Baja California Sur.



II. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

Ser originarias o residentes del Estado de Baja California Sur. Se considerará originaria a la persona nacida dentro del territorio estatal. Se considerará residente a quien, habiendo nacido fuera del estado, acredite residencia. En caso de personas menores de edad, deberán participar a través de su madre, padre o tutor legal, quien fungirá como responsable del cartel.



III. TEMÁTICA

La propuesta del cartel deberá:

Destacar al maíz como símbolo de unión, identidad y herencia cultural.

Reflejar la diversidad cultural en el estado, incluyendo a las comunidades indígenas, afrodescendientes y mestizas que habitan o transitan en Baja California Sur.

Vincularse conceptualmente con la celebración del Día Nacional del Maíz (29 de septiembre).



IV. REGISTRO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El registro de participación se realizará mediante la entrega física y completa de la propuesta, la cual deberá incluir la ficha de registro debidamente llenada, la documentación solicitada (punto V) y el cartel, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

La ficha de registro podrá descargarse escaneando en el siguiente QR:



- De manera presencial en la Dirección General del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, ubicada en la Unidad Cultural Jesús Castro Agúndez (Navarro entre Altamirano y Héroes de Independencia, Colonia Centro, La Paz BCS).

La entrega de propuestas se llevará a cabo del 03 de febrero al 27 de marzo de 2026, hasta las 14:00 horas, en la Dirección General del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, ubicada en la Unidad Cultural Jesús Castro Agúndez (Navarro entre Altamirano y Héroes de Independencia, Colonia Centro, La Paz BCS). Los trabajos enviados desde otros municipios del Estado, se tomará como referencia la fecha del matasellos del servicio de mensajería o correo.

Una vez recibida la propuesta, el Instituto Sudcaliforniano de Cultura verificará que la información y documentación se encuentren completas y correctas. De cumplir con los requisitos establecidos, se asignará un número de registro, el cual acreditará la inscripción formal en el concurso.

La documentación que ampara cada propuesta será responsabilidad exclusiva de la persona participante. En casos extraordinarios o por causas de fuerza mayor, se contará con un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para subsanar documentación faltante o incorrecta.



V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia de identificación oficial vigente (INE por ambos lados o pasaporte).
- Comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses).
- Cédula de situación fiscal vigente (actualizada al año en curso).
- Carátula de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, donde se identifique: banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y CLABE interbancaria.

En caso de personas menores de edad:

- La documentación señalada en los incisos a), b), c) y d) deberá presentarse a nombre de su madre, padre o tutor legal, quien fungirá como responsable del proyecto.
- Carta de autorización firmada por el padre, madre o tutor legal, en la que se manifieste su consentimiento para que el menor participe en la presente convocatoria y en la que acepte fungir como responsable del cartel.
- Copia del documento que acredite la tutela legal, en caso de que no sea alguno de los padres.

Toda la documentación deberá entregarse legible y completa, junto con la propuesta del cartel y su ficha de registro, en el periodo indicado en el apartado IV.



VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CARTEL

- El cartel deberá presentarse en formato 4 cartas, montado sobre un soporte rígido y protegido con algún tipo de cubierta.
- El diseño deberá entregarse en archivo digital:
 - Imagen PNG de alta resolución
 - Archivo PDF de alta resolución

El ISC se reserva el derecho de realizar modificaciones al diseño, que considere necesarias, exclusivamente para su correcta reproducción y difusión, sin alterar la propuesta conceptual original.



VIII. PREMIACIÓN

- La obra ganadora será adquirida y establecida como imagen oficial del 1er Festival "El Maíz Nos Une 2026". Y se otorgará un premio único e indivisible de \$10,000.00 (diez mil pesos MXN).

El Instituto contará con un plazo de hasta 40 días hábiles posteriores a la ceremonia de premiación para realizar la entrega del recurso económico.



IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESTRICCIONES

- El jurado estará integrado por especialistas en la materia, y su fallo será inapelable.
- Los artistas podrán participar simultáneamente en otras convocatorias donde el Instituto Sudcaliforniano de Cultura tenga colaboración, siempre y cuando se manifieste en la hoja de registro y solo podrá obtenerse el beneficio de una a la vez.

No podrán participar:

- Quienes tengan algún adeudo o incumplimiento de proyectos o convocatorias artístico-culturales con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura o en coordinación con el sector cultural en los ámbitos federal y municipal.
- Servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del sector cultural, en niveles de Dirección General, Directores y Coordinadores.

- Ex funcionarios de Gobierno Federal, estatal o municipal en el sector cultura que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo.
- Aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio.



X. ORIGINALIDAD, PLAGIO Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Las propuestas deberán ser totalmente originales e inéditas.

- No se aceptarán trabajos que incurran en plagio, reproducción parcial o total de obras existentes, ni aquellos que vulneren derechos de autor.
- No se permitirá el uso de herramientas de Inteligencia Artificial generativa para la creación total o parcial de la obra.
- El Instituto se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para comprobar la autoría y originalidad de las propuestas.
- Cualquier incumplimiento a este apartado será motivo de descalificación automática.



XI. RESULTADOS Y DIFUSIÓN

- El anuncio de la obra ganadora se realizará el miércoles 15 de abril de 2026, a través de las plataformas oficiales del Instituto Sudcaliforniano de Cultura y Gobierno del Estado.
- Algunos de los trabajos participantes podrán ser exhibidos. (El Instituto se reserva el derecho de decidir cuáles obras serán expuestas).



XII. RESGUARDO Y DEVOLUCIÓN DE OBRAS

- Las propuestas no ganadoras serán resguardadas y podrán ser reclamadas por sus autores del 20 de abril al 15 de mayo de 2026.
- La obra ganadora pasará a ser propiedad del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
- El Instituto no se hace responsable de obras no reclamadas en el plazo establecido.



XIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases establecidas.

Los trabajos que no cumplan con los requisitos serán descalificados automáticamente.

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, el Comité Organizador y el Jurado.



XIV. INFORMES

- ✉ Correo electrónico:
elmaiznosune@cultura.bcs.gob.mx
- ☎ Teléfono: 6121655391
- 🌐 Sitio web: culturabcs.gob.mx

Esta convocatoria es de carácter público, no es patrocinada por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.



Escanea para
descargar ficha
de registro

